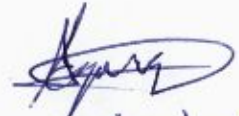


Informe N.-RPDMQ-TICS-2016-038
Quito, 29 de Septiembre del 2016

Para: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. 019-2014


30/09/2016
15:00



Antecedentes:

Mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-075 de fecha 17 de Agosto del 2016 se nos asignó como MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 DEL CONTRATO NO. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Documentos Recibidos:

Se reciben dos documentos en formato PDF los mismos que se encuentran publicados en el servidor del repositorio compartido de entregables de Modernización.

- 1.- Oficio_CMS-RPQ-2016-098_Entregable_E60.pdf
- 2.- E60 Manual de Procedimientos.pdf

 CMS-RPQ-2016-111-Entregable E60.pdf	21/09/2016 10:15	Archivo PDF	1.413 KB
 E60 Manual de Procedimientos.pdf	15/09/2016 8:19	Archivo PDF	1.303 KB

En contestación al oficio N° CMS-RPQ-2016-111 de fecha 15 de septiembre del 2016 por el Señor Byron Paredes Buitrón en su calidad de Gerente de Proyectos del CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE Me permito indicar lo siguiente:

1. Si bien el entregable E-60 está basado estrictamente a definiciones de control y objetivos de carácter general como se detalla; no podemos hablar de un manual de procedimientos y control, cuando en el mismo no se detalla de manera específica, los pasos y guías concretas para la necesidad de cada área, tomando en consideración que el Registro de la Propiedad es una entidad que además de velar por la seguridad jurídica, custodia la información de los ciudadanos.

Es importante recalcar que es el Consorcio el encargado de facilitar y cumplir con los objetivos, formalidades básicas, fundamentales y procesos asociados a cada área conforme a sus actividades diarias para dar seguridad a la información.

2. Con respecto a lo mencionado en la foja 4, que en copia textual dice:

Esas valoraciones permiten determinar la situación actual en cuanto a seguridad de la información y se reflejan en el modelo que valora los riesgos inherentes tal como se detalla en el entregable E57.

Estas valoraciones no son susceptibles de aplicación debido a que el entregable E-57 no se encuentra aceptado.

3. En lo referente a la Herramienta **PILAR**, que se mencionó en primer entregable indicar que tipo de licenciamiento tiene y en que entregable fue emitido; En el caso de no tener licenciamiento a nombre del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información que fue emitida con esta Herramienta **PILAR** no es válida para este entregable, por consiguiente debe verse otra herramienta para el análisis y determinación de los riesgos (Hojas de Cálculo). La cual debe ser adjuntada a estas observaciones, para ser revisada, analizadas y realizar pruebas con los valores de las instancias. Ya que en el segundo entregable ajustado se menciona como HERRAMIENTA INFORMATICA DE GESTION DE RIESGOS, tal como se indica en el siguiente gráfico.

[Ver documento del alcance obtenido con la herramienta INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.]

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto anteriormente esta Comisión Técnica no puede aprobar ni dar paso al entregable E.60 hasta que se cumplan con las observaciones realizadas en este informe y presente un manual de procedimientos enmarcado en la realidad del proyecto de modernización cumpliendo el objeto del contrato.




Carlos Rafael Paredes LLerena

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60
CONTRATO NO.019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**



Johanna Patricia Berrezueta Pineda

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60
CONTRATO NO.019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**



David Alejandro Salazar Estevez

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60
CONTRATO NO.019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**